



AUTOS Y SENTENCIAS

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

NOVIEMBRE-2011

RESOLUCION No.

096 y 098

RESOLUCIÓN N° 096-2011

En el Trámite de Extradición Pasiva N° 01-2007, del
ciudadano Jose Antonio Macias Ferreras.

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, Quito, 1

de noviembre de 2011.- Las 16h00 . (01-2007).- Incorpórese al

proceso el oficio No. 404-DAJI-2011, de 18 de agosto de 2011, suscrito
por el doctor Juan Carlos Chaves Larrea, Director de Asuntos Jurídicos

Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e

Integración. En lo principal, la Embajada de Italia mediante Nota

Verbal No. 2929 de 08 de agosto de 2011 confirma que la Procuraduría

de Nápoles ha revocado las órdenes de custodia cautelar con fines de

extradición de los ciudadanos José Antonio Macías Ferreras, Gilberto

Higuera Reyes y Ciro Antonio Ojeda Díaz, agregando además que

desiste del pedido de extradición. El Art. 7 de la Ley de Extradición

dispone que la solicitud debe formularse por vía diplomática o de

Gobierno a Gobierno acompañada entre otros documentos de la copia

certificada de la sentencia condenatoria o del auto de prisión

preventiva o resolución análoga según la legislación del país

requirente. En el presente caso, al haberse revocado las órdenes de

custodia cautelar con fines de extradición de los requeridos,

encontrándose éstos en libertad por disposición de la Segunda Sala de

lo Penal de la Corte Nacional de Justicia y, al haber la Embajada de

Italia desistido del pedido de extradición, es inadmisibles e

improcedente continuar con el trámite de la presente causa, razón por

la cual se ordena su archivo. Comuníquese este particular a la

Embajada de Italia por Intermedio del Ministerio de Relaciones

Exteriores. Hágase saber y cúmplase.- f) Dr. Carlos Ramírez Romero.-

**PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- Certifico.- f) Dra. Isabel Garrido Cisneros.-
SECRETARIA GENERAL.**

RESOLUCIÓN N° 098-2011

En el Trámite de Extradición Pasiva N° 39-2007, del
ciudadano Marco Visconti.

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- Quito,
15 de noviembre de 2011.- Las 10h30 . (39-2007).- Incorpórese
al expediente el oficio y anexos remitidos por la señora María Salgado
Silva, Coordinadora General Jurídica de Ministerio del Interior, quien
hace conocer la entrega del señor Marco Visconti a las autoridades
italianas. En virtud de lo cual y conforme se encuentra ordenado en la
providencia de 20 de octubre de 2011, archívese el proceso. Hágase
saber y cúmplase.-

Quito
f) Dr. Carlos Ramírez Romero, PRESIDENTE DE LA
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- Certificó: f) Dra. Isabel Garrido Cisneros, SECRETARIA
GENERAL.*



Dirección: Edificio Corte Nacional de Justicia.
Avenida Río Amazonas N37-101 y Unión Nacional de Periodistas, Quito-Ecuador
Sitio web: www.cortenacional.gob.ec